

ESCRITURA

Número 1.969 / 30 de Diciembre de 2.002

PRIMERA COPIA DE LA DE
CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN
INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA
SOCIAL Y CÍVICA
"FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA
TUTELA Y DEFENSA
JUDICIAL DE ADULTOS"
OTORGADA POR
"COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA" Y OTROS

FRANCISCO-LUIS NAVARRO ALEMÁN
NOTARIO

Calle de Los Apóstoles, número 3, 1º-B
30001 Murcia

Teléfonos: 968 22 59 59 y 659 46 78 47; Fax: 968 22 50 46

FRANCISCO-LUIS NAVARRO ALEMÁN
NOTARIO
Telfs. 968 22 59 59 y 659 46 78 47
FAX: 968 22 50 46
C/. Apóstoles, 3 1º B - 30001 Murcia



Copia Simple

CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN INSTITUCIONAL DE
ASISTENCIA SOCIAL Y CÍVICA.-----

NÚMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-----

En Murcia, mi residencia, a treinta de diciembre de dos mil
dos.-----

Ante mí, FRANCISCO-LUIS NAVARRO ALEMÁN, Notario
del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Murcia,-----

COMPARECEN

LA EXCMA. SRA. DOÑA LOURDES MÉNDEZ
MONASTERIO, Consejera de Trabajo y Política Social de la
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no reseñándose
sus circunstancias personales ni D.N.I. por actuar en ejercicio de
sus cargo, que ejerce en la actualidad, lo que me consta a mí, el
Notario, por notoriedad.-----

LA ILTMA. SRA. DOÑA MERCEDES NAVARRO CARRIÓ,
Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, y
Directora, por suplencia, del Instituto de Servicios Sociales de la
Región de Murcia, no reseñándose sus circunstancias personales
ni D.N.I. por actuar en ejercicio de sus cargo, que ejerce en la
actualidad, lo que me consta a mí, el Notario, por notoriedad.-----

LA ILTMA. SRA. DOÑA MARÍA DEL SOCORRO MORENTE
SÁNCHEZ, Directora General de Política Social de la Consejería

de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no reseñándose sus circunstancias personales ni D.N.I. por actuar en ejercicio de sus cargo, que ejerce en la actualidad, lo que me consta a mí, el Notario, por notoriedad. -----

DON MIGUEL-ÁNGEL MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE, mayor de edad, Subdirector de Gestión de Servicios Sociales de la Región de Murcia, casado, vecino de Murcia, con domicilio, a efectos de este otorgamiento, en Calle de Alonso Espejo, 7, y con D.N.I. y N.I.F.: 22.466.973-K. -----

DOÑA MARÍA DEL CARMEN PELEGRÍN GARCÍA, mayor de edad, Concejala de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, casada, vecina de Murcia, con domicilio, a efectos de este otorgamiento, en Glorieta de España, 1, y con D.N.I. y N.I.F.: 22.465.439-M. -----

EI ILTMO. SR. DON JUAN ROCA GUILLAMÓN, mayor de edad, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia, casado, vecino de Murcia, con domicilio, a efectos de este otorgamiento, en Campus de la Merced, Facultad de Derecho, y con D.N.I. y N.I.F.: 41.954.430-S. -----

Y EL ILTMO. SR. DON FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ, mayor de edad, Notario, casado, vecino de Molina de Segura, con domicilio en Calle del Pensionista, 1. Bajo, y con



D.N.I. y N.I.F.: 22.428.841-T.-----

INTERVIENEN

-La Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, como Consejera de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiendo sido nombrada para el cargo que ejerce por Decreto Regional número 13/2002, de 15 de enero, de la Presidencia (B.O.R.M. número 13, de 16 de enero de 2002). -----

-La Iltra. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en nombre y representación, como Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, en funciones de Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creado por Ley Regional 11/1986, de 19 de diciembre, habiendo sido nombrada para el cargo que ejerce por Decreto Regional número 95/1999, de 20 de julio, de la Consejería de Trabajo y Política Social (B.O.R.M. número 166, de 21 de julio de 1999), correspondiéndole el ejercicio por suplencia de las competencias que el Decreto Regional número 58/1999, de 20 de julio, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. número 166, de 21 de julio de 1999) atribuye a la Dirección del ISSORM mientras se

encuentre vacante.-----

-La Il^{ta}. Sra. Doña María del Socorro Morente Sánchez, como Directora General de Política Social de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiendo sido nombrada para el cargo que ejerce por Decreto Regional número 96/1999, de 20 de julio, de la Consejería de Trabajo y Política Social (B.O.R.M. número 166, de 21 de julio de 1999).-----

-Don Miguel-Ángel Miralles González-Conde, como Subdirector de Gestión de Servicios Sociales del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).-----

La Exc^{ma}. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, la Il^{ta}. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, la Il^{ta}. Sra. Doña María del Socorro Morente Sánchez y Don Miguel-Ángel Miralles González-Conde, se encuentran especialmente facultados para este otorgamiento en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002. según resulta de testimonio administrativo de una certificación extendida en dos folios de papel común con el membrete de la Región de Murcia, Secretariado del Consejo de Gobierno, mecanografiados por su



anverso, que me entregan en este acto y que incorporo a esta escritura para su inserción en las copias que se libren de ella, expedida en la misma fecha, por el Excmo. Sr. Don Antonio Gómez Fayrén, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. -----

-Y Doña María del Carmen Pelegrín García, el Ilmo. Sr. Don Juan Roca Guillamón y el Ilmo. Sr. Don Francisco Coronado Fernández, en su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, en los conceptos en que intervienen, la capacidad legal necesaria y legitimación bastante para otorgar esta escritura de CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y CÍVICA, y -----

DICEN Y OTORGAN

PRIMERA. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, según concurre representada por la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, como Consejera de Trabajo y Política Social, y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), según concurre representado por la Ilma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, constituyen en este acto, de conformidad con la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, una fundación de índole institucional de asistencia social y cívica, de

nacionalidad española, de ámbito regional, denominada "FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS". Dicha fundación se regirá por los Estatutos que, firmados por la Excma. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Iltrma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen, me entregan en este acto para su incorporación a esta escritura, encontrándose extendidos en diez de papel común, mecanografiados por su anverso y reverso, en los que resultan recogidos su denominación, domicilio, ámbito de actuación, objeto, la reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, régimen de gobierno y demás disposiciones contenidas en ellos, cuyos Estatutos se dan aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones y a los que se remiten la Excma. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Iltrma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen. Yo, el Notario, incorporo a esta escritura dichos Estatutos para su inserción en las copias que se libren de ella. ----

La denominación de la Fundación no es utilizada por ninguna otra, lo que me acreditan la Excma. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Iltrma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen, con una certificación



expedida por Don Francisco-Javier Zamora Zaragoza, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por delegación del Secretario General, de fecha 13 de septiembre de 2002, que incorporo a esta escritura para su inserción en las copias que se libren de ella.-----

SEGUNDA. La dotación económica inicial de la "FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS" es de DOCE MIL VEINTIÚN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, de cuya cantidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, ha aportado antes de este acto la cantidad de SEIS MIL ONCE EUROS, y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) ha aportado antes de este acto la cantidad de SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, ambas cantidades han sido ingresadas en la cuenta, número 20570516407, abierta a nombre de la Fundación en "Caja de Ahorros de Murcia", lo que me acreditan la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Iltrma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen, con la certificación de los depósitos efectuados, que me entregan en este acto y del que deduzco un testimonio por fotocopia que

incorporo a esta escritura para su inserción en las copias que se libren de ella, dejando el original archivado en mi Notaría. -----

La dotación podrá ser incrementada con los bienes de cualquier naturaleza que, a título gratuito, adquiera la Fundación. -

TERCERA. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, según concurre representada por la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, como Consejera de Trabajo y Política Social, y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), según concurre representado por la Iltra. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en virtud de lo acordado por el propio Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia celebrado el 20 de diciembre de 2002, según resulta de la certificación incorporada a esta escritura, y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 10 de los Estatutos de la "FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS" incorporados igualmente a esta escritura, designan a los miembros del Patronato, compuesto por los siguientes siete patronos, como Patronos Fundadores:-----

-PRESIDENTA: la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, como Consejera de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actuará como



Presidenta del Patronato de la Fundación.-----

-VICEPRESIDENTA: la Iltra. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, como Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).-----

-VOCALES (PATRONOS NO NATOS): la Iltra. Sra. Doña María del Socorro Morente Sánchez, como Directora General de Política Social, propuesta por la Consejera de Trabajo y Política Social; Don Miguel-Ángel Miralles González-Conde, como Subdirector de Gestión de Servicios Sociales del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), propuesto igualmente por la Consejera de Trabajo y Política Social; Doña María del Carmen Pelegrín García, designada por la Federación de Municipios de la Región de Murcia; el Iltra. Sr. Don Juan Roca Guillamón, designado por la la Consejera de Trabajo y Política Social; y el Iltra. Sr. Don Francisco Coronado Fernández, designado por el Ilustre Colegio Notarial de Albacete.-----

A los efectos oportunos, la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio me exhibe las comunicaciones que le dirigieron oportunamente el Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, Don Manuel Durán García, y el Iltra. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete, Don José-Javier Escolano Navarro. en las que consta respectivamente la

designación de Doña María del Carmen Pelegrín García y de Don Francisco Coronado Fernández para desempeñar los cargos de vocales del Patronato de la Fundación. De tales comunicaciones deduzco un testimonio por fotocopia que incorporo a esta escritura para su inserción en las copias que se libren de ella.-----

Los Patronos Fundadores nombrados, en los conceptos en que intervienen, aceptan sus respectivos nombramientos, manifestando que no les afecta causa alguna de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.-----

CUARTO. Los señores comparecientes, en los conceptos en que intervienen, facultan y apoderan a la Illma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió para que pueda otorgar y firmar cuantas escrituras de rectificación, aclaración, integración o complemento de esta escritura y de los estatutos incorporados a ella, fueran precisas hasta lograr la plena y definitiva constitución de la Fundación y obtener su reconocimiento mediante la inscripción en el Registro Público correspondiente.-----

QUINTO. La Excma. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Illma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen, solicitan la práctica de los asientos pertinentes en el Registro de Fundaciones correspondiente a la presentación en dicho Registro de la copia autorizada de esta escritura o, en su



caso, la inscripción parcial del título. Asimismo, solicitan del Sr. Liquidador del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de las demás autoridades y funcionarios la aplicación de las exenciones y bonificaciones fiscales que procedan. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente, la establecida en los artículos 36 y 37 de la Ley 30/94, las relativas a la incompatibilidad para ocupar y ejercer cargos en la Fundación a las personas declaradas incompatibles en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y, a efectos fiscales, advierto a la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio y la Iltma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió, en los conceptos en que intervienen, de las obligaciones y responsabilidades tributarias que les incumben en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Leída esta escritura por los señores comparecientes y por mí, el Notario, que la explico en lo pertinente, la encuentran conforme, ratifican su contenido, la aprueban y firman conmigo. ---

De conocer a la Excm. Sra. Doña Lourdes Méndez Monasterio, a la Iltma. Sra. Doña Mercedes Navarro Carrió y a la Iltma. Sra. Doña María del Socorro Morente Sánchez, de que los

demás comparecientes me acreditan su identidad con sus documentos reseñados en la comparecencia, de que todos ellos han quedado debidamente informados del contenido de esta escritura, de que han prestado su consentimiento libremente, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes en los conceptos en que intervienen y, en general, de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales del Timbre del Estado, números el que tiene el presente y los cinco anteriores en orden correlativo inverso, yo, el Notario, que signo, firmo y rubrico, doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado: Francisco-Luis Navarro Alemán. Rubricados y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia
Secretariado Adv. C. Gobierno
Compulsado y conforme con su original

26 DIC. 2002

El Funcionario.

DON ANTONIO GÓMEZ FAYRÉN, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dos, a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social en la constitución de una Fundación denominada "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos", junto con el Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

SEGUNDO.- Autorizar la aportación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 6.011,00 € a la dotación fundacional, que se hará efectiva conforme a lo previsto en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

TERCERO.- Autorizar al ISSORM, a formar parte de la Fundación con una aportación de 6.010,12 €.

CUARTO.- Aprobar los Estatutos de la Fundación que se unen al Acta.

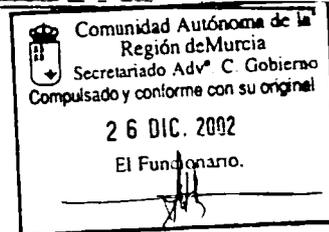
QUINTO.- Designar como patronos de dicha Fundación, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las siguientes personas:

- Excm. Sra. D^a Lourdes Méndez Monasterio, en su condición de Consejera de Trabajo y Política Social, que actuará como Presidenta del Patronato de la Fundación.

Examinado y comprobado
este documento por
el Jefe del Servicio



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno



- Ilma. Sra. Dña. Mercedes Navarro Carrió, en su condición de Directora del ISSORM que actuará como Vicepresidenta del Patronato de la Fundación.
- Propuestos por la Consejera de Trabajo y Política Social:
 - Ilma Sra. D^a María del Socorro Morente Sánchez, en su condición de Directora General de Política Social, que actuará como Vocal del Patronato de la Fundación.
 - Sr. D. Miguel Angel Miralles Gonzalez-Conde, en su condición de Subdirector de Gestión de Servicios Sociales del ISSORM, que actuará como Vocal del Patronato de la Fundación.

SEXTO.- Facultar a la Consejera de Trabajo y Política Social para que, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma y del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, realice el otorgamiento de la escritura de constitución de la Fundación y cuantos trámites resulten necesarios hasta la inscripción de la misma en el correspondiente registro.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a veinte de diciembre de dos mil dos.

extendido y comprobado
con documento por
el Sr. VICARIO